



BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3350 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 4687, de fecha 19 de marzo de 2025 presentada por Héctor Soto Arancibia, en representación de Club Deportivo Racing 90, donde solicita subvención municipal.

2.- El Memorándum N° 948, de fecha 09 de septiembre de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla del Concejo Municipal la solicitud de subvención municipal a la Club Deportivo Racing 90.

3.- El Acuerdo N° 148 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 148 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba otorgar subvención municipal al Club Deportivo Racing 90, por un monto de \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos), con el objeto de renovar la implementación deportiva.

2.- Otórguese una Subvención Municipal, al Club Deportivo Racing 90, RUT 65.052.235-4, representada por Sergio Omar Santana Minte, Cédula de Identidad N°

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el contrato de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la organización.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.061, "Club Deportivo Racing 90", Centro de Costo 290501.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, miss.
Distribución:
 Control
 D.A.F.
 Jurídica
 SECPA
 Archivo SECNU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 148 S.O. 39_2025.docx